

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00186 00**

Teniendo en cuenta el escrito que precede, **requírase** a **PRINT COMPANY LTDA.**, para que dentro del término improrrogable de cinco (5) días contados a partir del recibo del telegrama, se sirva informar el motivo por el cual se suspendieron los descuentos equivalentes al 50% de la asignación salarial que devengue la ejecutada **KAREN GERALDYNE LEMUS MÁRQUEZ**, como empleada o contratista de dicha entidad, por cuanto de la respuesta allegada al oficio No. 0542 del 11 de abril de 2018 (fl. 8), junto con sus anexos se advierte que la última retención data del 23 de enero de 2019, sin que en la hora actual se hubiere constituido algún otro depósito a órdenes de este Juzgado, so pena de imponer la sanción contemplada en el numeral 3° del artículo 44 del estatuto procesal civil.

Adjúntese copia del referido oficio y comunicación.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

NH

<p>JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS</p> <p>La anterior providencia se notificó por estado No. 29 hoy 08/07/2021 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p><i>Laura Camila Herrera Ruiz</i> LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA</p>
--